385Y0199(01)

RESOLUCIÓN

del Consejo y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo,

de 25 de julio de 1985, relativa a la Fundación Europea

(85/C 199/01)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

Recordando el Acuerdo de 29 de marzo de 1982 por el que se constituye la Fundación Europea;

Recordando las disposiciones del apartado 2 del artículo 9 del Acuerdo;

Deseando que el Acuerdo entre en vigor lo más rápidamente posible;

Tomando nota de que el artículo 4 del Acuerdo invita a la Fundación Europea a cooperar con las instituciones y organizaciones que actúen en el mismo ámbito o en ámbitos similares y deseen prestarle ayuda;

Subrayando la importancia de esta cooperación;

Recordando las disposiciones de la declaración aneja al Acuerdo, relativas a la cooperación adecuada o la colaboración con las instituciones y organizaciones que se mencionan a continuación;

Considerando que el Consejo de Europa, que agrupa a 21 países europeos, realiza un trabajo considerable en favor de la educación y de la cultura en Europa desde 1949, año de su fundación;

Considerando que la Fundación Europea de la cultura de Amsterdam está emprendiendo desde 1954 acciones paralelas o convergentes respecto de los objetivos de la Fundación Europea en un gran número de países europeos en que se han establecido oficinas, centros u organizaciones afiliados a la Fundación de Amsterdam;

Considerando que el Centro cultural europeo de Delphes promueve desde 1977 manifestaciones culturales a escala europea y acoge a artistas e intelectuales europeos;

Considerando que otras instituciones y organizaciones análogas realizan actividades paralelas o convergentes en relación a los objetivos de la Fundación Europea;

Recordando que el artículo 10 del Acuerdo dispone que al menos la mitad de los miembros de la tercera categoría se escoja entre las personalidades de instituciones y organizaciones que actúen en los mismos ámbitos que la Fundación,

Consideran deseable, para garantizar dicha cooperación, que entre los miembros de la tercera categoría del Consejo se nombre un número adecuado de representantes del Consejo de Europa, de la Fundación Europea de la cultura de Amsterdam, del Centro cultural de Delphes y de otras instituciones y organizaciones análogas, en razón de sus actividades, paralelas o convergentes en relación a los objetivos de la Fundación.